Análisis de los Municipios Turísticos de Andalucía

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DPTO. ECONOMÍA APLICADA-POLÍTICA ECONÓMICA

Febrero, 2004

EQUIPO DE TRABAJO:

Pedro Raya Mellado. Profesor Titular de Economía Aplicada. (Director del Proyecto).

José E. Villena Peña. Catedrático de Economía Aplicada.

José J. Benítez Rochel. Profesor Titular de Economía Aplicada.

Salvador Pérez Moreno. Profesor Ayudante de Economía Aplicada

Todos miembros del Departamento de Economía Aplicada-Política Económica de la Universidad de Málaga.

Colaboración: María Raya Dueñas. Alumna de la Escuela Universitaria de Turismo de la Universidad de Málaga.

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES

Estas conclusiones se obtienen directamente del trabajo empírico realizado, cuyo contenido se ha expuesto en los capítulos anteriores. Sólo en las conclusiones 23 a 31, se añaden algunos resultados con un nivel de desagregación mayor y que formaban parte del documento completo. Nos pareció interesante incorporar tales datos para enriquecer la información, su justificación empírica deberá buscarla el lector en el citado documento.

1) Desde el punto de vista de la **autonomía fiscal**, los *municipios turísticos* muestran un porcentaje más elevado de los ingresos propios sobre los ingresos totales (63,6%), frente a las *ciudades andaluzas* (53,8%) y a los *otros municipios* (44,9%). El nivel de autonomía fiscal de los *municipios turísticos* constituye, sin lugar a dudas, una característica diferenciadora de los *municipios turísticos*.

2) Según la **estructura de los ingresos totales**, las principales fuentes de recursos de los *municipios turísticos* son: los impuestos directos (32%), las transferencias corrientes (21,2%) y las tasas y otros ingresos (17,2%).

Destaca en la estructura de ingresos: el mayor peso relativo de los ingresos impositivos (en especial de los impuestos directos) y las tasas y otros ingresos; y el menor protagonismo relativo de las transferencias (sobre todo de las transferencias corrientes).

Las mayores diferencias de los *municipios turísticos* se detectan en el peso de los impuestos directos (+5,3% del porcentaje medio de los

municipios de Andalucía), en transferencias corrientes (-7,6%) y en las transferencias de capital (-4%).

La estructura de los ingresos es muy diferente en las tres tipologías de municipios: *municipios turísticos*, *otros municipios* y *ciudades andaluzas*.

Si comparamos directamente las estructuras de los *municipios turísticos* y la de los *otros municipios*, se acentúan algunas de las conclusiones anteriores. Destaca la mayor importancia relativa en los *municipios turísticos*: de los impuestos directos (+8% respecto a los *otros municipios*), de la enajenación de inversiones reales (+4,4%), de los impuestos indirectos (+3,6%) y de las tasas y otros ingresos (+2,9%). En cambio, en los *municipios turísticos*, disminuye el peso de las siguientes partidas: transferencias corrientes (-9% respecto a los *otros municipios*) y transferencias de capital (-7,7%).

3) Los principales **tipos de ingresos no financieros** de los *municipios turísticos* son: los impuestos directos con el 31%, las transferencias corrientes con el 23,8%, las tasas y otros ingresos con el 20,6% y las transferencias de capital con el 11%.

Lógicamente, estos datos confirman los resultados obtenidos en el estudio de la estructura de los ingresos totales. Existen diferencias en los principales tipos de ingresos no financieros entre las diferentes tipologías de municipios. No obstante, los porcentajes medios de los ingresos no financieros de los *municipios turísticos* sufren un mayor grado de dispersión, síntoma de una mayor variedad de circunstancias en el seno de los *municipios turísticos* desde el punto de vista de los

ingresos. Esta variedad afecta de forma desigual a las distintas figuras de ingresos no financieros; los coeficientes de variación para los *municipios turísticos* toman los siguientes valores: impuestos directos (30,6%), transferencias corrientes (34%), tasas y otros ingresos (45,5%) y transferencias de capital (91%). La mayor variedad de situaciones, referente a la estructura de los ingresos no financieros, dentro del colectivo de *municipios turísticos* es reflejo de las diferencias en sus estructuras urbanas y en sus economías locales. Y añade una mayor complejidad al estudio.

4) Los *municipios turísticos* tienen una mayor capacidad de generar **ingresos por habitantes**. Por término medio, estos municipios obtienen unos ingresos no financieros de 117.918 pesetas por habitante frente a los *otros municipios* (83.942 pesetas) y a las *ciudades andaluzas* (90.985 pesetas).

También los *municipios turísticos* tienen una mayor dispersión en sus ingresos medios por habitante; su coeficiente de variación es del 36,8% (frente al caso de los *otros municipios*, 23,6%, y de las *ciudades andaluzas*, 11,5%).

El mayor nivel de ingresos por habitante de los *municipios turísticos* es fruto tanto de la naturaleza turística de estos municipios como de la dinámica derivada del sistema financiero instaurado con la LRHL de 1998.

5) La **presión fiscal** media por habitante de los *municipios turísticos* es elevada, de 68.606 pesetas (frente a las 47.616 pesetas en

las *ciudades andaluzas* y a las 35.440 pesetas en los *otros municipios*); aunque hay que recordar que parte de estos tributos son soportados por los turistas que poseen una segunda residencia.

De nuevo, el grado de dispersión de esta variable es relativamente elevado en los *municipios turísticos*; el coeficiente de variación de la presión fiscal media por habitante es del 41,3% (frente al 26,9% de los *otros municipios* y al 10,6% de las *ciudades andaluzas*).

La presión fiscal sirve para diferenciar a los *municipios turísticos* del resto de los municipios. Las peculiaridades se manifiestan en un valor medio más elevado (frente al resto de municipios) y en la alta variedad de la presión fiscal entre los *municipios turísticos*. La mayor presión fiscal de los *municipios turísticos* es reflejo de su búsqueda de recursos adicionales para asumir sus competencias. Y estos recursos adicionales lo han obtenido por la vía de los impuestos, directos e indirectos, y de las tasas y otros ingresos. El propio desarrollo de la actividad turística contribuyó a ello, aunque dentro del colectivo de *municipios turísticos* el comportamiento en esta materia ha sido desigual.

6) En el municipio turístico, la **estructura de los gastos presupuestarios** se caracteriza por un mayor peso de los gastos de personal (37,8%), siendo la importancia relativa de estos gastos superior al del resto de los municipios (34,8% en los *otros municipios* y 31,6% en las *ciudades andaluzas*); los gastos en bienes corrientes y servicios (24%) son sólo ligeramente superior al resto de los municipios; y en el gasto en inversiones reales (21,2%), la importancia

relativa de esta partida de gasto es mayor en los *otros municipios* (27,5%) y menor en el caso de las *ciudades andaluzas* (11,7%).

En la estructura de los gastos presupuestarios hay una cierta similitud entre los *municipios turísticos* y el colectivo de los *otros municipios*.

7) Tal como se deriva del estudio de la estructura de los gastos presupuestarios, los **principales tipos de gasto** de los *municipios turísticos* son los gastos de personal (37,8%), los gastos en bienes corrientes y servicios (24%) y el gasto en inversiones reales (21,2%).

Al contrario de lo que ocurría con los porcentajes medios de los principales tipos de ingresos, en el caso de los gastos no son los *municipios turísticos* los que presentan mayores niveles de dispersión. El coeficiente de variación del gasto medio de personal es del 21,4% (frente al 29,3% de los otros municipios y al 6,3% de las *ciudades andaluzas*); el coeficiente de variación del gasto medio en bienes y servicios es del 23,7% (frente al 24,8% de los *otros municipios* y el 33,9% de las *ciudades andaluzas*); y el coeficiente de variación del gasto medio en inversiones reales es del 48% (frente al 39,2% de los *otros municipios* y al 76,9% de las *ciudades andaluzas*). Los últimos datos recogen la alta variabilidad de las inversiones reales en todas las tipologías de municipios.

8) El **gasto no financiero por habitante**, en promedio, de los *municipios turísticos*, al igual que ocurría con el ingreso por habitante, es superior al del resto de los municipios, con 112.055 pesetas por

habitante (frente a las 83.319 pesetas de los *otros municipios* y las 86.363 pesetas de las *ciudades andaluzas*).

Pero la variable anterior vuelve a mostrar un mayor grado de dispersión en los *municipios turísticos*. Su coeficiente de variación es de 33,7% (frente al 23,5% de los municipios y al 10,6% de las *ciudades andaluzas*).

Si se comparan los ingresos no financieros por habitante con los gastos no financieros por habitante, la diferencia es mayor en el caso de los *municipios turísticos*, con un valor positivo de 5.863 pesetas por habitante (frente a las 623 pesetas de los *otros municipios* y las 4.622 pesetas de las *ciudades andaluzas*). Estas diferencias permiten afirmar la existencia de una mayor holgura financiera en los *municipios turísticos* aunque, debido a la dispersión, se da una gran variedad de situaciones que hacen difícil cualquier generalización.

9) El ratio de la **carga financiera** oscila entre el 8% y el 11,3%. En los *municipios turísticos* el 9% de los recursos corrientes se dedican a la amortización de la deuda y al pago de los intereses. Estas cifras indican que los municipios andaluces deben realizar un esfuerzo financiero considerable, mayor en el caso de las *ciudades andaluzas*.

El grado de dispersión es elevado en todos los tipos de municipios, reflejo de una amplia gama de circunstancias entre los municipios andaluces. Los *municipios turísticos* tienen un coeficiente de variación de la carga financiera media del 63,3%.

10) En cuanto a la **generación de ahorro**, el **ahorro bruto** medio de los *municipios turísticos* es de 276,8 millones de pesetas (frente a los 157,8% millones de pesetas de los *otros municipios* y a los 1.523 millones de pesetas de las *ciudades andaluzas*). Se mantiene elevadas las desviaciones típicas.

El **ahorro bruto per cápita**, en promedio, de los *municipios turísticos* es de 12.113 pesetas por habitante, superior al de los *otros municipios* (8.719 pesetas) y al de las *ciudades andaluzas* (10.191 pesetas). Se dan altas desviaciones típicas, sobre todo en el caso de las ciudades.

También es superior en los *municipios turísticos* el promedio del **ahorro neto por habitante**, con 6.072 pesetas.

El 88,6% de los municipios de la muestra tienen ahorro bruto positivo (en el caso de los *municipios turísticos*, el 87%, y con una media de 344 millones de pesetas) y el 72,7% de los municipios de la muestra registran ahorro medio positivo (el 71,7% en el caso de los *municipios turísticos*, con valor medio de 232,2 millones de pesetas). Los valores de esta variable son mejores en las *ciudades andaluzas* (el ahorro neto medio es hasta 10,6 veces superior a la media de los *municipios turísticos*).

Lo anterior significa que hay un colectivo de municipios del 11,4% con ahorro bruto negativo (12,8% en el caso de los *municipios turísticos*, con una media de -284,4 millones de pesetas).

Todos los valores medios del ahorro bruto y neto, y para todas las tipologías de municipios, vienen acompañado de unos niveles altos de

dispersión, expresivo de nuevo de la gran variedad de comportamientos en esta materia por parte de los municipios.

Del conjunto de municipios con ahorro bruto positivo (88,6% de la muestra), son los *municipios turísticos* los que muestran un mayor **ahorro bruto per capita,** con una media de 15.000 pesetas por habitante; superior al del resto de los municipios, que tienen una media de 10.000 pesetas por habitante. La dispersión es alta, sobre todo en los *municipios turísticos*. También la media del **ahorro neto per cápita** es mayor en los *municipios turísticos*, con 12.387 pesetas por habitantes.

En el caso de ahorro bruto negativo (11,4% de la muestra), el valor medio del **ahorro bruto negativo per cápita** de los *municipios turísticos* es más elevado, con -7.520 pesetas por habitantes (respecto a las -3.044 pesetas por habitante de los *otros municipios*). Las desviaciones típicas más elevadas también se dan en los *municipios turísticos*. En términos de **ahorro neto negativo per cápita**, el valor medio de esta variable en los *municipios turísticos* vuelve a ser más elevado, con -9.999 pesetas por habitantes.

No obstante, recordar que el colectivo con ahorro bruto negativo es reducido; representan sólo el 11,4% de la muestra, y con ahorro neto negativo suponen el 27,3% de la muestra.

11) El ratio del **ahorro bruto sobre los ingresos corrientes** toma un valor medio en torno al 12% en los tres tipos de municipios, si bien los estadísticos advierten de una alta dispersión. Al calcular el ratio del **ahorro neto sobre los ingresos corrientes**, la similitud continúa entre los *municipios turísticos* y las *ciudades andaluzas*, con un promedio del

5,3%. Este ratio desciende en el colectivo de *otros municipios* hasta el 4,5%. Y la desviación típica en los tres tipos de municipios se mantiene alta.

12) En cuanto a la capacidad o necesidad de financiación, el conjunto de municipios presenta un **superávit** o **capacidad de financiación** de 17.016 millones de pesetas. Esta cifra se debe, en buena medida, a las *ciudades andaluzas* que alcanza un superávit de 12.923 millones de pesetas. Los *municipios turísticos* contabilizan un superávit de 3.367 millones de pesetas y el colectivo de *otros municipios* un superávit de 725 millones de pesetas. Aunque en términos per cápita, el superávit de los *municipios turísticos* es superior, con 5.861 pesetas.

Los **municipios con déficit** o **necesidad de financiación** son el 36% de la muestra y se distribuyen de la siguiente manera: 46% de los *otros municipios*, 30,7% de los *municipios turísticos* y 20% de las *ciudades andaluzas*.

En los *municipios turísticos*, el déficit se manifiesta con mayor intensidad tanto en los municipios más pequeños (iguales o menores de 5.000 habitantes) como en los de mayor población (entre 50.001 y 100.000 hab.). El déficit medio de los *municipios turísticos* es de -342 millones de pesetas. Los valores altos de la desviación típica describen un panorama nada homogéneo; las cifras oscilan entre los -12,9 millones de pesetas de Lanjarón y los -1.078 millones de pesetas de El Ejido.

El déficit medio del colectivo de *otros municipios* es de -93 millones de pesetas. También sufre un alto grado de dispersión, oscilando entre los -2,4 millones de pesetas de Villanueva del Río y Minas y los -236,4 millones de pesetas de Baena.

El **déficit por habitante** de los *municipios turísticos* es, en promedio, de -10.614 pesetas por habitante (frente a las -6.609 pesetas por habitante de los *otros municipios*). La dispersión es elevada, algo más en los *municipios turísticos.* Se observa también que en estos municipios conforme aumenta la escala de la población el déficit por habitante es mayor, y particularmente elevado en los municipios con más de 50.000 habitantes. En cambio, en los *otros municipios* la tendencia es la contraria.

Los **municipios con superávit** o capacidad de financiación alcanzan al 63,6% de la muestra. Y por tipos de municipios, el superávit se extiende al 53,8% de los *otros municipios*, al 69,3% de los *municipios turísticos* y al 80% de las *ciudades andaluzas*.

El superávit medio de los *municipios turísticos* es de 276,8 millones de pesetas. Con una muy alta dispersión, oscila entre los 2,7 millones de pesetas de la Iruela y los 1.118 millones de pesetas de Fuengirola. En los *otros municipios*, el superávit medio es de 114,3 millones de pesetas y en las *ciudades andaluzas* de 1.868 millones de pesetas.

El **superávit presupuestario por habitante**, en promedio, de los *municipios turísticos* es de 13.185 pesetas por habitante, superior al de los *otros municipios* (6.821 pesetas por habitante) y al de las *ciudades*

andaluzas (7.702 pesetas por habitante). La dispersión es alta y más acentuada en los *municipios turísticos*.

En los *municipios turísticos* al aumentar el estrato de población, el superávit por habitante tiende a empeorar.

13) En la **estructura de los ingresos no financieros** existen diferencias significativas, según el análisis de varianza, en los valores medios de los porcentajes que representan los impuestos directos, los impuestos indirectos, las tasas y otros ingresos, las transferencias corrientes, la enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital. Con lo cual, podemos concluir que la estructura de los ingresos presupuestarios (en porcentajes) es manifiestamente diferente en los ***municipios turísticos*** respecto a los ***otros municipios***.

Estas diferencias en la estructura de los ingresos se mantiene tanto en los municipios pequeños (menores de 20.000 habitantes) como en los grandes (mayores de 20.000 habitantes).

Los capítulos de ingresos donde las diferencias son mayores son los siguientes: transferencias corrientes (-0,0953), transferencias de capital (-0,0889), impuestos directos (+0,0678) y tasas y otros ingresos (+0,0509).

Las diferencias en la estructura de ingresos entre los ***municipios turísticos*** y las ***ciudades andaluzas*** son algo menores en función del menor número de variables en las cuales se rechaza la hipótesis nula. Estas son las siguientes: los impuestos directos, las tasas y otros ingresos y las transferencias corrientes.

Las principales diferencias se detectan en los siguientes ingresos: transferencias corrientes (0,0944), tasas y otros ingresos (+0,0687), impuestos directos (-0,0588) y transferencias de capital (+0,0501).

Los resultados anteriores permiten afirmar que las partidas de ingresos que en mayor grado distinguen a los *municipios turísticos*, frente a los *otros municipios* y a las *ciudades andaluzas*, son las transferencias corrientes, las transferencias de capital, los impuestos directos y las tasas y otros ingresos.

En el caso de los *municipios turísticos* existe una débil correlación entre los distintos tipos de ingresos no financieros (en porcentajes) y el tamaño de la población. Sólo aparece una moderada correlación positiva (con un coeficiente de correlación del 0,48) entre los impuestos directos y la población.

La única correlación, y muy sólida, se da en el caso de las *ciudades andaluzas* entre las transferencias corrientes y la población (con un coeficiente del 0,896). Este resultado es reflejo del sistema de participación en los ingresos del estado (PIE) vigente en el momento de la investigación, el cual prima a los municipios con mayor número de habitantes.

14) En la comparación de la **estructura de los gastos no financieros**, entre los ***municipios turísticos*** y los ***otros municipios***, la diferenciación del municipio turístico es muy débil. Sólo se presentan como variables significativas los gastos en bienes y servicios y los gastos en inversiones reales.

En porcentajes medios, las diferencias más destacadas son: gastos en inversiones reales (-0,0663), gastos de personal (+0,0311) y gastos en bienes y servicios (+0,0283).

Los resultados anteriores parecen indicar la existencia de unas pautas de conductas homogéneas en cuanto a la distribución de las partidas de gasto que hacen difícil captar las singularidades de los *municipios turísticos*.

Entre los ***municipios turísticos*** y las ***ciudades andaluzas*****,** las variables relevantes son: gasto de personal, transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital. Por el número de variables implicadas, podemos afirmar que la estructura de gastos de los *municipios turísticos* es diferente al de las *ciudades andaluzas*.

Según los porcentajes medios de gastos, las mayores diferencias se dan en las transferencias corrientes (0,119), las inversiones reales (+1,1018), los gastos de personal (+0,0574) y las transferencias de capital (-0,0374).

Tanto en los *municipios turísticos* como en los *otros municipios* y en las *ciudades andaluzas* se detecta una débil relación entre la estructura de gasto y el tamaño de la población.

15) El **total de gastos no financiero por habitante** es también superior en los *municipios turísticos*, con un valor medio de 112.055 pesetas por habitante; superior en un 23% a los gastos medios de las *ciudades andaluzas* y en un 26% a los gastos de los *otros municipios*.

El análisis de varianza apoya la existencia de diferencias significativas entre los *municipios turísticos* y los *otros municipios* en

los valores medios del gasto no financiero por habitante. Tales diferencias se mantienen en el caso de los *municipios turísticos* y las *ciudades andaluzas*.

Los resultados confirman una débil relación entre la variable tratada y el tamaño del municipio.

16) El **total de ingresos no financieros por habitante**, en promedio, es claramente superior en los *municipios turísticos*, con 117.917 pesetas por habitante. Supera en un 23% a los ingresos medios de las *ciudades andaluzas* y en un 29% a los ingresos de los *otros municipios.*

El análisis de la varianza permite afirmar que se dan diferencias significativas entre los valores medios de los ingresos totales por habitante entre los *municipios turísticos* y los *otros municipios*. No ocurre lo mismo cuando la comparación se realiza entre *municipios turísticos* y *ciudades andaluzas*.

Se produce una débil correlación entre la variable ingresos no financieros per cápita y población.

17) En los valores medios del **ahorro per cápita**, bruto y neto, no se producen diferencias notorias entre los *municipios turísticos* y los *otros municipios* según se desprende de los resultados del análisis de varianza.

Tampoco se detecta diferencia significativa en la variable ahorro cuando el análisis se aplica a los *municipios turísticos* y a las *ciudades andaluzas*.

No se aprecia ninguna relación clara entre el ahorro per cápita y la población en ninguna de las tipologías de municipios.

18) La variable **capacidad financiera**, cuando se refiere al conjunto de la muestra, no puede ser considerado como un elemento de diferenciación de los *municipios turísticos* ni frente a los *otros municipios* ni frente a las *ciudades andaluzas*. No es una variable significativa.

El grado de dispersión de los valores medios de esta variable es excesivamente elevado, con coeficientes de variación del 2,958 en el caso de los *municipios turísticos* y del 15,523 en el de los *otros municipios*. Esto es lógico puesto que en la muestra hay municipios con superávit y otros con déficit, y además con niveles bien diferentes entre los que tienen superávit y entre los que tienen déficit.

En el colectivo de municipios que presentan capacidad financiera o **superávit presupuestario** (63,6% de los municipios de la muestra), el análisis de varianza confirma que la capacidad de financiación no sirve para diferenciar el comportamiento de los *municipios turísticos* ni frente a las *ciudades andaluzas* ni frente a los *otros municipios*.

Los coeficientes de variación son elevados en las tres tipologías de municipios, en especial en los *municipios turísticos* (1,172).

Entre los municipios con necesidad de financiación o **déficit presupuestario** (36,4% de la muestra), los valores medios del déficit en los *municipios turísticos* no son significativamente diferentes.

El coeficiente de variación de esta variable es elevado, hasta del 1,165 en el caso de los *otros municipios*.

19) La **autonomía fiscal** es un ratio que permite diferenciar el comportamiento de los *municipios turísticos* frente a los *otros municipios*, con un nivel de intensidad del 30,6%; si bien, no ocurre lo mismo cuando la comparación se realiza entre *municipios turísticos* y *ciudades andaluzas*.

El grado de dispersión de este ratio es reducido; el mayor coeficiente de variación corresponde a los *municipios turísticos*, aunque apenas alcanza el valor de 0,1883.

20) La **presión fiscal** es un ratio que sirve para diferenciar a los *municipios turísticos* de los *otros municipios*, con una intensidad del 48,3%.

También se dan diferencias significativas en los valores medios del ratio entre los *municipios turísticos* y las *ciudades andaluzas* (30,5%).

Los coeficientes de variación son bajos, aunque algo mayor en lo *municipios turísticos* (0,4139).

21) El ratio de la **carga financiera** no es una variable significativa a efectos de diferenciación de los *municipios turísticos*, ni frente a los *otros municipios* ni frente a las *ciudades andaluzas*.

No obstante, cuando el análisis se desarrolla según el tamaño del municipio, la carga financiera en municipios con más de 20.000 habitantes sí es una variable significativa y distingue el comportamiento

de los *municipios turísticos* frente a los *otros municipios*, además con una fuerte intensidad (-556%).

La dispersión es alta, siendo el coeficiente de variación en los *municipios turísticos* del 0,6381 y aún algo mayor en los *otros municipios*.

22) Para el ratio **ahorro bruto sobre los ingresos corrientes**, el análisis de varianza no descubre diferencias significativas en los valores medios de este ratio, tanto en la comparación entre *municipios turísticos* y *otros municipios* como entre *municipios turísticos* y *ciudades andaluzas*.

Idéntico resultado se obtiene si se emplea el ratio **ahorro neto sobre los ingresos corrientes**.

23) Las variables de **ingresos** (ingresos no financieros por habitante) que contribuyen, de forma significativa, a diferenciar los ***municipios turísticos*** de los ***otros municipios*** son los siguientes:

- Enajenación de inversiones reales (76,2%)
- Impuestos indirectos (71,2%)
- Tasas y otros ingresos (47,3%)
- Impuestos directos (43,7%)

El porcentaje entre paréntesis es indicativo de la intensidad de la diferencia entre los valores medios de la variable en cuestión.

Cuando la comparación se realiza con variables de ingresos a un mayor nivel de detalle, las variables significativas a efectos de explicar las diferencias son los siguientes:

- Intereses de demora (88,73%)
- Enajenación de terrenos (85,25%)
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (84,75%)
- Precios públicos: ocupación vía pública (80,47%)
- Tasas: servicios generales (70,56%)
- Tasas: basuras (69,39%)
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (69,35%)
- Precios públicos: benefician actividades económicas (67,48%)
- Precios públicos: utilización dominio público (67,48%)
- Impuestos sobre el capital (61,65%)
- Impuestos sobre bienes de naturaleza urbana (63,15%)

24) Las variables significativas, entre los **ingresos** no financieros, que explican las diferencias entre los ***municipios turísticos*** y las ***ciudades andaluzas*** son las siguientes:

- Impuestos indirectos (77,1%)
- Tasas y otros ingresos (49,3%)
- Transferencias corrientes (-18,5%)

Los grados de dispersión de las variables de ingresos catalogados significativos, medido por el coeficiente de variación incorporado entre paréntesis, son los siguientes en el caso de los *municipios turísticos*: impuestos indirectos (0,821), enajenación de inversiones reales (1,634), tasas y otros ingresos (0,614), impuestos directos (0,48) y transferencias corrientes (0,187). Estos niveles de dispersión son superiores a los de

las *ciudades andaluzas* y *otros municipios* en el caso de los impuestos indirectos, los impuestos directos y las tasas y otros ingresos.

Cuando en el análisis se amplia el nivel de detalle de las variables de ingresos, las diferencias significativas entre los *municipios turísticos* y las *ciudades andaluzas* son las siguientes:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (381%)
- Tasas sobre actividades económicas (99%)
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (78,4%)
- Tasas sobre propiedad inmobiliaria (63,04%)

En las relaciones entre las variables de ingresos y el número de habitantes de los municipios, las mayores correlaciones se producen en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (en el caso de las ciudades), en el impuesto sobre actividades económicas (en el caso de los *otros municipios*), en las tasas sobre la basura (en el caso de los *municipios turísticos*) y en otras transferencias (en el caso de los *otros municipios*). Todos con coeficientes de correlación superiores a 0,7.

25) El análisis de la varianza entre los ***municipios turísticos*** y los ***otros municipios*** señala como variables de **gastos** (gastos no financieros por habitante) en las cuales hay diferencias notables, las siguientes:

- Gastos financieros (44,7%)
- Gastos en bienes y servicios (36,7%)
- Gastos de personal (33%)

Los valores entre paréntesis miden la intensidad de la diferencia entre los valores medios de las variables estudiadas.

En la comparación entre ***municipios turísticos*** y ***ciudades andaluzas*** destacan:

- Transferencias de capital (-150%)
- Transferencias corrientes (-133%)
- Inversiones reales (58,8%)
- Gastos de personal (33,1%)

Para un nivel detalle mayor en las variables de gasto, las variables sobre las que se reflejan mayores diferencias son:

- Gastos en arrendamiento (60,59%)
- Reparaciones, mantenimiento y conservación (57,63%)
- Cuotas, prestaciones y gastos sociales (47,91%)

Los mayores niveles de dispersión, medidos por el coeficiente de variación, en el caso de las variables de gasto significativas de los *municipios turísticos* son: transferencias de capital (1,578), transferencias corrientes (0,756), inversiones reales (0,661), gastos financieros (0,998), gastos en bienes y servicios (0,455) y gastos de personal (0,334). Los niveles de dispersión son más elevados en los *municipios turísticos* respecto a *ciudades andaluzas* y *otros municipios*, en los gastos de personal, gastos en bienes y servicios y gastos financieros.

26) En las **diferencias** entre los ***municipios turísticos*** y los ***otros municipios*** merece la pena destacar a aquellas variables que además de ser significativas (según el análisis de varianza) tienen un valor medio

elevado en los *municipios turísticos*. Entre los **ingresos** destacan: la enajenación de terrenos (cuyo valor medio en los *municipios turísticos* es de 16.150 pesetas por habitante frente a las 11.039 de los *otros municipios*); entre los impuestos directos, el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (con 6.992 pesetas por habitante en los *municipios turísticos* y 4.845 en los *otros municipios*), y el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (con 28.241 de valor medio en los *municipios turísticos* frente a 18.837 en los *otros municipios*); entre las tasas, las tasas sobre servicios generales y, en particular, las tasas por recogida de basuras (con 8.331 pesetas por habitante en los *municipios turísticos* y 5.488 pesetas por habitante en los *otros municipios*); y entre los impuestos indirectos, el impuesto sobre construcciones y obras (con un valor medio de 10.042 pesetas por habitante en los *municipios turísticos* frente a las 8.626 de los *otros municipios*).

En cuanto a los gastos, la intensidad con la que se diferencian los *municipios turísticos* y los *otros municipios* es menor, tanto por el número de partidas que son significativas a efectos del análisis de varianza como por la menor intensidad de la diferencia. Son dignos de mención los gastos en reparaciones, mantenimiento y conservación (con un valor medio en los *municipios turísticos* de 5.134 pesetas por habitante y de 4.091 en los *otros municipios*) y las cuotas, prestaciones y gastos sociales (con un valor de 13.450 pesetas por habitante de los *municipios turísticos* frente a 11.634 de los *otros municipios*). Los gastos de personal laboral y gastos de personal funcionario, aun cuando sus valores medios son elevados, las diferencias son menos intensas.

27) Al centrar la atención en los ***municipios turísticos*** y los ***otros municipios*** con **poblaciones inferior a 20.000 habitantes**, las variables significativas, a efectos de diferencia, y con elevados valores medios, son los siguientes: en el capítulo de enajenación de inversiones reales, la enajenación de terrenos, cuyo valor medio en los *municipios turísticos* con menos de 20.000 habitantes es de 14.831 pesetas por habitante (frente a los 2.923 de los *otros municipios*); en las tasas, las tasas por recogida de basuras, con un valor de 4.584 pesetas por habitantes (2.352 pesetas por habitante en los *otros municipios*); entre los impuestos directos, el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, con un valor medio de 5.176 pesetas (frente a las 1.077 de los *otros municipios*) y el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, con 21.649 pesetas por habitante (frente a las 9.113 de los *otros municipios*); y entre los impuestos indirectos, merece mencionar el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con 9.203 pesetas (2.615 pesetas por habitante en los *otros municipios*). Entre los gastos aparecen los gastos en reparaciones, mantenimiento y conservación, con un valor medio en los *municipios turísticos* con menos de 20.000 habitantes de 7.102 pesetas por habitante (frente a las 2.175 de los *otros municipios*), los gastos de personal laboral, con un valor de 20.317 pesetas (8.582 pesetas por habitante en los *otros municipios*) y cuotas, prestaciones y gastos sociales, con 11.871 pesetas (frente a las 6.821 de los *otros municipios*).

28) De la comparación entre ***municipios turísticos*** y *otros municipios* en los casos de las **poblaciones superiores a 20.000 habitantes**, las variables significativas (a efecto de diferencias), y con un elevado valor medio, son los siguientes: el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, con un valor medio de 8.023 pesetas por habitante en los *municipios turísticos* (frente a las 1.048 de los *otros municipios*), las tasas por recogida de basuras, con un valor de 11.452 pesetas (2.823 en los *otros municipios*) y el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con 10.554 pesetas por habitante (4.001 en los *otros municipios*). En las partidas de gastos, hay que mencionar que no se registran diferencias significativas entre los *municipios turísticos* y los *otros municipios*, con más de 20.000 habitantes.

29) Existen d**iferencias** notables entre los ***municipios turísticos*** y el colectivo de ***otros municipios***, tanto por el número de variables significativas que resultan del análisis de varianza como por la intensidad de las diferencias. Las diferencias son más notorias en las partidas de ingresos. Si se tiene en cuenta el tamaño de los municipios, según sean superiores o inferiores a 20.000 habitantes, las diferencias más sustanciales se dan entre los *municipios turísticos* y los *otros municipios* con menos de 20.000 habitantes.

30) Las **diferencias** entre los ***municipios turísticos*** y las ***ciudades andaluzas*** según las variables más significativas, derivadas del análisis de varianza, y sus valores medios, se dan en las siguientes partidas:

impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, con un valor medio en los *municipios turísticos* de 1.304 pesetas por habitante (frente a las 6.273 de las *ciudades andaluzas*), el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con un valor de 10.042 pesetas (2.169 pesetas por habitantes en las ciudades) y las tasas sobre la propiedad inmobiliaria, con un valor medio de 5.355 pesetas por habitante (1.979 en el caso de las *ciudades andaluzas*).

31) Las **diferencias** entre los ***municipios turísticos*** y las ***ciudades andaluzas*** se producen sólo por el lado de los ingresos (en las variables indicadas anteriormente); en los gastos no se detecta ninguna variable significativa a este nivel de desagregación. Respecto a las diferencias existentes entre los *municipios turísticos* y *otros municipios turísticos*, se puede concluir que las diferencias entre los *municipios turísticos* y las *ciudades andaluzas* son menos sustanciales.

32) En la **clasificación de los *municipios turísticos* según las variables presupuestarias** se distinguen 3 conglomerados o grupos. El conglomerado 1, formado por 23 *municipios turísticos*, incluyen municipios que tienen un tamaño "pequeño" desde el punto de vista de los valores medios de las variables presupuestarias (su tamaño se aproxima al 30% del tamaño del conglomerado 2 según los valores medios de las variables de ingresos). En su composición interna este conglomerado destaca por un mayor peso relativo de los gastos personales, los impuestos directos y los ingresos por transferencias corrientes. Su grado de homogeneidad, en función de los niveles de

dispersión de los valores medios de las variables presupuestarias, es relativamente menor que la de los conglomerados 2 y 3; posiblemente se deba también a que es el conglomerado con un mayor número de municipios. En el conglomerado 1 aparecen clasificados los siguientes municipios: Conil de la Frontera (93), Salobreña (123), Torrox (165), Manilva (355), Guadix (377), Adra (394), Vera (401), Monachil (416), Barbate (428), Aracena (477), Punta Umbria (509), Pulpí (564), Cartaya (578), Casares (602), Chipiona (673), Lanjarón (686), Frigiliana (712), Ojén (714), La Iruela (773), Ronda (797), Rincón de la Victoria (917), Lepe (944) y Antequera (993). Los valores entre paréntesis son indicativos de la distancia respecto al centro del conglomerado.

El conglomerado 2, integrado por 7 municipios, tiene un tamaño "mediano"; en realidad puede catalogarse de medio-alto (su tamaño equivale al 70% del tamaño del conglomerado 3). En su estructura interna se observa un mayor peso relativo de los gastos de personal, los impuestos directos y los gastos en bienes corrientes. Su grado de homogeneidad es mayor que el del conglomerado 1 pero menor que el del 3. En el conglomerado 2 se incluyen los siguientes municipios: Puerto Real (716), Rota (737), Roquetas de Mar (741), Sanlúcar de Barrameda (760), Motril (768), Estepona (1.118) y Almonte (1.563).

En el conglomerado 3 hay 9 municipios y su tamaño es "alto". En su composición destacan los impuestos directos, el gasto de personal y los gastos en bienes corrientes; en términos relativos, tiene una mayor homogeneidad. Los municipios que se agrupan en el conglomerado 3 son los siguientes: Fuengirola (721), Chiclana de la Frontera (779), San Fernando (865), Vélez-Málaga (980), Mijas (1.005), Benalmádena

(1.045), Torremolinos (1.061), El Ejido (1.193) y El Puerto de Santa María (2.424).

33) En la **clasificación de los *municipios turísticos* según las variables turísticas** se establecieron 4 conglomerados. El tamaño de los grupos va creciendo desde el conglomerado 1 hasta el conglomerado 4. Según los valores medios de las variables de alojamientos en viviendas y hoteles, el conglomerado 4 es del orden de 1,86 veces el tamaño del conglomerado 3; el conglomerado 3 es 2 veces el tamaño del conglomerado 2; y el conglomerado 2 llega a superar en 4,6 veces el tamaño del conglomerado 1.

El conglomerado 1 está formado por 17 *municipios turísticos* y su tamaño es "pequeño" según los valores medios de las variables turísticas. En su composición destaca, respecto al conglomerado 2, una menor presencia de hoteles de 5, 4 y 3 estrellas y de apartamentos turísticos, aunque el peso relativo es mayor en hoteles de 2 y 1 estrellas y en restaurantes. Su nivel de homogeneidad es inferior al del conglomerado 2. Los municipios que se incluyen en esta tipología son los siguientes: Casares (384), El Ejido (393), Guadix (434), Monachil (463), Lanjarón (639), Frigiliana (680), Puerto Real (710), San Fernando (750), Adra (859), Aracena (892), La Iruela (1.014), Ronda (1.042), Ojén (1.087), Vera (1.415), Pulpí (1.477), Cartaya (1.695) y Antequera (1.811). Los valores entre paréntesis representan la distancia al centro del conglomerado.

El conglomerado 2 está compuesto por 10 municipios y su tamaño es "mediano". En su estructura interna la mayor singularidad se

da en el peso de los hoteles de 3 estrellas, así como en los hoteles de 2 y 1 estrellas y los apartamentos turísticos; también son notorias sus dotaciones de plazas en campamentos turísticos y en restaurantes y cafeterías. Las diferencias en las estructuras internas entre los conglomerado 2 y 3 son notorias. La homogeneidad del conglomerado 2 mejora respecto al conglomerado 1 y se mantiene similar a la del conglomerado 3. Los municipios que se clasifican en el grupo 2 son los siguientes: Salobreña (1.492), Sanlúcar de Barrameda (1.535), Torrox (1.549), Rota (1.628), Manilva (1.648), Lepe (2.100), Barbate (2.144), Roquetas de Mar (2.352), Conil de la Frontera (3.793) y Almonte (5.874).

En el conglomerado 3 se fusionan 11 municipios y tiene un tamaño "alto". En su composición interna cabe mencionar la fuerte presencia relativa de viviendas secundarias y de hoteles de 5 y 4 estrellas. Su homogeneidad se mantiene en niveles semejantes a la del conglomerado 2. Los municipios que se agrupan en este conglomerado son los siguientes: Punta Umbría (366), Mijas (773), El Puerto de Santa María (799), Chipiona (1.214), Motril (1.367), Vélez-Málaga (1.495), Estepona (1.638), Torremolinos (2.342), Rincón de la Victoria (2.376), Chiclana de la Frontera (4.714) y Fuengirola (4.802).

El conglomerado 4 sólo incluye al municipio de Benalmádena, con un tamaño que puede catalogarse "muy alto" desde el punto de vista de las variables turísticas.

34) Si comparamos la **clasificación presupuestaria y la turística** las similitudes son muchas si centramos la atención en los

municipios catalogados como de tamaño “bajo”; hay 23 municipios en la clasificación presupuestaria y 17 en la clasificación turística, siendo el número de municipios que coinciden de 14. En el siguiente segmento, de tamaño “mediano”, se registran 7 *municipios turísticos* en la clasificación presupuestaria y 10 municipios en la clasificación turística, coincidiendo en ambas 4 municipios. En el tamaño “alto” se contabilizan 9 municipios en la clasificación presupuestaria y 11 en la clasificación turística; los casos comunes se dan en 6 municipios. En total son 24 municipios (sobre una muestra de 39) en los cuales la clasificación presupuestaria asigna a estos municipios en el mismo segmento que la clasificación turística.

Estos datos conducen a una doble consideración. Primera, que la clasificación basada en las variables presupuestarias no predetermina a la clasificación turística. La clasificación con variables presupuestarias no sirve, simultáneamente, para clasificar al cien por ciento a los *municipios turísticos* según su nivel de actividad turística. Y segunda, la fuerte relación entre las clasificaciones presupuestaria y turística; en un alto porcentaje de municipios confluyen ambas clasificaciones al situar a los *municipios turísticos* según sus diferentes tamaños; son 24 casos de una muestra de 39 municipios.

35) Las relaciones entre las clasificaciones presupuestaria y turística, a parte de las pruebas anteriores, se confirman a partir del estudio de las matrices de distancia de una y otra clasificación. De las 741 relaciones bilaterales entre municipios, en términos de distancia, en 507 casos las distancias calculadas según las variables presupuestarias

se aproximan en buena medida, por encima de la media, a las distancias calculadas con las variables turísticas. Representan un 68,4% del total de las relaciones bilaterales, en términos de distancia, entre los *municipios turísticos*.

Estos resultados son coherentes tanto con el punto de partida de esta investigación, que asigna una importancia crucial a las estructuras presupuestarias de los *municipios turísticos*, como con la selección del colectivo de *municipios turísticos*. Presumiblemente, una mala selección de la muestra, en el sentido de la naturaleza turística de los municipios, hubiese conducido a un alto nivel de divergencia entre las clasificaciones presupuestaria y turística.

36) La imposición sobre la propiedad inmobiliaria es muy importante como fuente de financiación de los municipios, en la casi totalidad de los países de la OCDE. En el caso de España, está representada por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y es, asimismo, fundamental para los municipios.

37) En España, los Ayuntamientos se encuentran ante un dilema, por una parte, sustituyen tasas por IBI y, por otra, manejan la política de tarifas para compensar las subidas de los valores catastrales, evitando que se produzca un fuerte incremento de la presión fiscal.

38) En este sentido, se puede afirmar que no existe relación entre el tipo impositivo del IBI elegido por los Ayuntamientos y el hecho turístico. Los municipios modifican el tipo de gravamen, dentro de los

límites legales, para procurar que el incremento de la recaudación se realice de la forma más uniforme posible a lo largo del tiempo.

39) Sin embargo, sí existe una fuerte relación entre el tamaño del municipio y el valor catastral, ya que los municipios pequeños (hasta 500 unidades urbanas) representan el 39 por ciento del total y, sin embargo, sólo alcanzan el 0,9 por ciento del valor catastral global; mientras que los grandes municipios (más de 36.000 unidades urbanas), que representan tan sólo el 1,4 por ciento del total, obtienen el 54,2 por ciento del valor catastral global. Este hecho es general, por lo que ocurre –asimismo– cuando se considera el caso de Andalucía.

40) Las variables del Catastro que mejor han demostrado representar la riqueza urbana en relación con el turismo son las «unidades urbanas por habitante» y el «valor catastral por habitante». Es necesario homogeneizar las variables 'unidades urbanas' y 'valor catastral' poniéndolas en relación con el número de habitantes (de derecho) de los municipios: en primer lugar, para evitar el sesgo que existe a favor del tamaño y, en segundo lugar, para resaltar la importancia del factor turístico, ya que en el nivel de esas variables contribuyen tanto los residentes como los no residentes.

41) Por lo que respecta a la relación que pueda existir entre el IBI y el turismo las variables más representativas han demostrado ser la «deuda tributaria», tanto por 'habitante' como por 'recibo'. En el primer caso, hemos utilizado el mismo procedimiento de homogeneización que

en las variables relacionadas con la riqueza urbana, al dividir por el número de habitantes de derecho. En el segundo caso, al dividir por el número de recibos (es decir, por las unidades urbanas con obligación de contribuir) obtenemos un indicador de la capacidad de recaudación de los municipios.

42) La «deuda tributaria por habitante» presenta una relación directa y positiva con el hecho turístico. Los ingresos del IBI por habitante son mayores en los municipios turísticos que en los que no lo son, pero dentro de los turísticos esta variable se presenta con una mayor intensidad en los municipios de la costa o en los que tienen una gran proporción de segundas residencias.

43) La «deuda tributaria por recibo» es de todas las variables consideradas, la que menos discrimina a los municipios en función del carácter turístico, ya que en ella influye –también– el tamaño poblacional de los mismos.

44) El método de las componentes principales complementado con el basado en la formación de conglomerados ("clusters") nos muestra que los municipios turísticos –en especial, los grandes municipios de la costa– aparecen claramente como los primeros del "ranking". Esa relación entre el hecho turístico y la intensidad con que se presenta la variable se diluye –cada vez más– conforme nos acercamos al último grupo, donde las diferencias entre los municipios no turísticos y algunos turísticos del interior no son tan evidentes.

45) Los problemas medioambientales de los municipios andaluces no están motivados –exclusivamente– por el turismo. Ciertas variables, como la producción de residuos sólidos por habitante o el grado de urbanización, dependen no sólo de la llegada de turistas sino de otros factores que se manifiestan con intensidad en municipios no turísticos.

46) A medida que se intensifica el carácter turístico de los municipios crecen sus necesidades objetivas en materia medioambiental. Los municipios turísticos presentan características muy diversas pero, en cualquier caso, aquellos que orientan su oferta al turismo de sol y playa presentan, en términos generales, más problemas medioambientales que el resto de los municipios turísticos.

47) La responsabilidad que le atribuye la ley a los ayuntamientos respecto a la recogida, transporte y tratamiento de los **residuos sólidos urbanos**, confiere a esta variable una especial relevancia para definir el impacto que sobre las hacienda locales provoca el turismo. No obstante, la relación entre la producción de residuos sólidos y la llegada de turistas a un determinado lugar depende de múltiples factores que dificulta cualquier generalización al respecto.

48) Cabría suponer que los municipios turísticos tienen, en relación con los no turísticos, una cifra mayor de **residuos per capita**. Los visitantes generarían residuos y, sin embargo, no pagan las correspondientes tasas. En consecuencia, los ayuntamientos asumirían

un gasto adicional sin la correspondiente contraprestación económica. Es decir, aquí podríamos encontrar una de las razones que justificarían un tratamiento diferenciado de los municipios turísticos respecto a otros municipios No obstante, los datos cuestionan cualquier afirmación genérica al respecto. En particular, merece destacarse que la producción de residuos por habitante no guarda relación con el carácter turístico del municipio. Esta conclusión es relevante. Ahora bien, el hecho de que no se detecte correlación lineal entre esas variables no significa que el turismo no afecte a la producción de residuos sólidos. El sentido común apunta a que, necesariamente, permaneciendo todo lo demás constante, la producción de residuos en un municipio crecerá cuando aumente el número de sus visitantes. Lo que nos confirman los datos es que existen municipios no turísticos que generan residuos sólidos hasta el punto de hacer inapreciable la conexión entre el turismo y los residuos, tal como se ha definido. En consecuencia, la producción de residuos depende no solo del turismo sino de otros factores que se manifiestan con intensidad en muchos municipios no turísticos.

49) Tampoco los datos permiten afirmar que los municipios turísticos estén más erosionados, consuman más energía, o estén más densamente poblados que los no turísticos. En este sentido, el comportamiento de los municipios pertenecientes a las áreas metropolitanas de las grandes ciudades afecta a las conclusiones que pudieran extraerse en este punto. Los problemas medioambientales que se derivan de una mayor **densidad de población** no son exclusivos de los municipios turísticos. Es más ni siquiera se presentan en todos los

municipios turísticos ya que algunos de ellos registran densidades de población muy inferiores a la media andaluza: los pertenecientes a la Alpujarra pueden ser un buen ejemplo.

50) Dentro de los municipios turísticos de Andalucía la **producción de residuos** por habitante está relacionada con el grado de urbanización, con la densidad de población, con la densidad de plazas en alojamientos turísticos, restaurantes y cafeterías, con la tasa de migración, con la tasa de atracción, con los vehículos por habitante y con la existencia de costa. Es decir, a diferencia de lo que ocurría cuando se utilizaron datos de todos los municipios, si se seleccionan solamente los calificados como turísticos observamos que las necesidades objetivas en materia de medio ambiente (medidas por la cantidad de residuos sólidos urbanos por habitante) crecen cuando se acentúa el carácter turístico del municipio, según los parámetros establecidos. En definitiva, parece pertinente una clasificación que nos muestre la diversidad de los municipios turísticos. En este sentido, y a efectos meramente expositivos, se han clasificado los municipios turísticos en cuatro grupos en función de las necesidades medioambientales que, en términos relativos, tienen respecto a la recogida y tratamiento de los residuos sólidos: municipios con necesidades muy elevadas (superan el doble de la media andaluza en la producción de residuos sólidos por habitante), municipios con necesidades elevadas (superan a la media entre un 25 y un 100 %), municipios con necesidades moderadas (giran en torno a la media un 25

% por encima o por debajo), municipios con necesidades débiles (no llegan al 75 % de la media andaluza).

51) Los ***municipios turísticos con necesidades medioambientales muy elevadas*** se corresponden con los municipios más significativos de la Costa de Sol Occidental: Estepona, Benalmádena, Fuengirola y Torremolinos ocupan por ese orden los primeros lugares en cuanto a la producción de residuos por habitante. En este caso, parece evidente que el turismo está provocando unos problemas que, al menos respecto a la recogida y tratamiento de los residuos sólidos, está reclamando un tratamiento diferenciado. Además, la existencia de playas en estos términos municipales obliga a los ayuntamientos a un esfuerzo adicional de mantenimiento que no aparece en otros lugares. Se trata de municipios que no solamente generan una cifra de residuos por habitante muy elevada sino que también presentan índices objetivos de necesidades en materia medioambiental relativamente importantes. Son municipios muy urbanizados, con altas densidades de población, un ratio de vehículos por habitante superior a la media andaluza (que, además, se eleva considerablemente en temporada alta con la llegada de turistas) y una dinámica demográfica que hace prever un incremento de población y, en consecuencia, la permanencia de la presión sobre los recursos naturales.

52) Dentro de la categoría de ***municipios turísticos con necesidades medioambientales elevadas*** nos encontramos, en primer

lugar, con dos municipios que, aunque con una escala mucho menor, reproducen un modelo de oferta turística que presenta ciertas similitudes con los mencionados anteriormente: destacable oferta de plazas en hoteles y apartamentos, una oferta complementaria importante, y playas. Nos referimos a los casos de Mojácar y Nerja. No obstante, ambos presentan características diferentes si atendemos al grado de urbanización y a la densidad de población: mientras que Nerja está por encima de la media, no solo en esas dos variables sino también en el resto de las consideradas, Mojácar mantiene niveles inferiores tanto en densidad de población como en urbanización. En tercer lugar, dentro de la categoría de municipios con necesidades elevadas, nos encontramos con Rincón de la Victoria que presenta una serie de peculiaridades derivadas, en parte, de su proximidad a Málaga. Además, si pudiésemos obtener información intramuncipal, probablemente, constataríamos que otros municipios del mismo ámbito geográfico, como Vélez-Málaga, Torrox, o Algarrobo, poseen núcleos urbanizados, que se han desarrollado en épocas recientes junto al litoral, que participan, en cierta medida, de las características de los municipios ya señalados. Es decir, la dicotomía costa-interior queda, a veces, oculta en las cifras cuando los límites administrativos, sobre los cuales se obtiene la información, no se corresponde con el desarrollo urbanístico asociado al turismo.

53) Dentro de los ***municipios con necesidades medioambientales moderadas*** nos encontramos con una gran diversidad de circunstancias. Aunque, tal como se ha señalado, todos presentan una producción de

residuos sólidos por habitante que gira en torno a la media andaluza, la dispersión de valores en cuanto al resto de las variables se explica, en parte, por la ubicación geográfica del municipio. Por regla general, los municipios costeros están más densamente poblados y urbanizados y tienen tasas de migración y de atracción mayores; lo cual confirma que los problemas medioambientales y la presión sobre los recursos naturales es más patente en los municipios del litoral.

54) Por último, dentro de la categoría de municipios con ***necesidades medioambientales débiles*** nos encontramos con algunos municipios costeros dependientes del turismo veraniego (como Ayamonte, Isla Cristina o Albuñol) pero, probablemente, lo más significativo sea la inclusión de municipios del interior que basan su desarrollo en el turismo rural. Desde nuestro punto de vista, es muy significativo que los últimos lugares respecto a la producción de residuos sólidos urbanos por habitante lo ocupen municipios de la Alpujarra (como Pampaneira, Trevélez, Bubión y Capileira).